



RESOLUCION N°

034-2009/SBN-GG

San Isidro, 08 de julio de 2009.

VISTO:

El Informe N° 0268-2009/SBN-GA de fecha 06 de julio de 2009, emitido por la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regula o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, asimismo, el artículo 9° del indicado Reglamento señala que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de conformidad con el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado es requisito para convocar a un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el PAC;

Que, mediante Resolución N° 005-2009/SBN-GG de fecha 19 de enero de 2009, modificada por las Resoluciones N° 011-2009/SBN-GG, N° 014-2009/SBN-GG, N° 018-2009/SBN-GG, N° 025-2009/SBN-GG y N° 027-2009/SBN-GG, se aprobó el PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) para el ejercicio presupuestal 2009;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Administración solicita incluir en el PAC de la SBN el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, con un monto estimado de S/. 108,209.48 (Ciento Ocho Mil Doscientos Nueve y 48/100 Nuevos Soles) para la adquisición de computadoras, con la finalidad de mejorar el equipamiento de los usuarios internos de la SBN;

Que, asimismo, la Gerencia de Administración solicita la inclusión del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, con un monto estimado de S/. 34,407.43 (Treinta Cuatro Mil Cuatrocientos Siete y 43/100 Nuevos Soles), para la adquisición de suministros de oficina, proceso que se deriva de la modificación del valor estimado de la Adjudicación Directa Selectiva, programada inicialmente con N° de Ref. 13 (cuya exclusión del PAC ha sido solicitada) por encontrarse sólo dos (02) de los ítems que lo comprenden fuera del alcance de



lo dispuesto por el artículo 3°, numeral 3, inciso h) de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, por otro lado, la Gerencia de Administración solicita excluir del PAC el proceso de selección consignado con N° de Ref. 15 debido a que dicho proceso por su monto estimado ya no se encuentra comprendido dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con el artículo 3°, numeral 3.3, literal h), de la misma Ley;

Que, finalmente, la Gerencia de Administración solicita excluir del PAC el proceso de selección consignado con N° de Ref. 32 debido a que el área usuaria ha solicitado la cancelación de su requerimiento mediante Memorándum N° 1160-2009/SBN-PROSEDE;

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las modificaciones del PAC serán aprobadas por el Titular de la entidad y publicadas por cada entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, conforme a los dispositivos indicados en el considerando precedente, dichas modificaciones, junto con el PAC, deberán estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de producción;

Que, el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Titular de la entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento, entre los cuales no se encuentra la aprobación del PAC y sus modificaciones;

Que, mediante Resolución N° 066-2006/SBN de fecha 28 de setiembre de 2006, se delega en el Gerente General la aprobación del PAC de la SBN y de sus modificaciones;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el PAC de la SBN de acuerdo a la solicitud realizada por la Gerencia de Administración;

Con la visación de la Gerencia de Administración y la Gerencia Legal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Decreto Supremo N° 131-2001-EF, la Resolución N° 315-2001/SBN y la Resolución N° 066-2006/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) para el Ejercicio Presupuestal 2009 aprobado por la Resolución N° 005-2009/SBN-GG, modificada por las Resoluciones N° 011-2009/SBN-GG, N° 014-2009/SBN-GG, N° 018-2009/SBN-GG, N° 025-2009/SBN-GG y N° 027-2009/SBN-GG, a fin de incluir y excluir de acuerdo a los considerandos de esta resolución, los procesos de selección que se detallan en dos (02) Anexos, que forma parte integrante de la presente Resolución.



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**GERENCIA
GENERAL**

RESOLUCION N°

034-2009/SBN-GG

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Logística para que publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) correspondiente al ejercicio presupuestal 2009, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber sido aprobada.

Artículo 3°.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) se ponga a disposición del público en el portal institucional: www.sbn.gob.pe y a través de la Oficina de Logística ubicada en la Calle Chinchón N° 890, distrito de San Isidro, pudiéndose adquirir una copia del mismo, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

Regístrese y comuníquese.



RAUL E. RIVERA BUSTAMANTE
Gerente General
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA FLOTA DE CAMIONES

PLAN MAESTRO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES - EREUNION

8/2015

05/2015

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA FLOTA DE CAMIONES

PLAN MAESTRO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES - EREUNION

8/2015

05/2015

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA FLOTA DE CAMIONES

PLAN MAESTRO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES - EREUNION

8/2015

05/2015

N.º ÍTEM		DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES		CANTIDAD		VALOR ESTIMADO		TIPO DE MONEDA		FECHA DE COMPRA		MODALIDAD DE SELECCIÓN		MANTENIMIENTO DE LA COMPRA O RECONSTRUCCIÓN		CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA		TIPO DE CAMBIO	
N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FECHA DE COMPRA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	MANTENIMIENTO DE LA COMPRA O RECONSTRUCCIÓN	CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	TIPO DE CAMBIO										
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA FLOTA DE CAMIONES	1.00	16200.00	1 - Soles	03 - Julio	0 - Cambio	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	842010											
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA FLOTA DE CAMIONES	1.00	16200.00	1 - Soles	03 - Julio	0 - Cambio	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	842010											
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA FLOTA DE CAMIONES	1.00	16200.00	1 - Soles	03 - Julio	0 - Cambio	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	842010											
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA FLOTA DE CAMIONES	1.00	16200.00	1 - Soles	03 - Julio	0 - Cambio	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	842010											
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA FLOTA DE CAMIONES	1.00	16200.00	1 - Soles	03 - Julio	0 - Cambio	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	842010											
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA FLOTA DE CAMIONES	1.00	16200.00	1 - Soles	03 - Julio	0 - Cambio	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	842010											
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA FLOTA DE CAMIONES	1.00	16200.00	1 - Soles	03 - Julio	0 - Cambio	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	842010											
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA FLOTA DE CAMIONES	1.00	16200.00	1 - Soles	03 - Julio	0 - Cambio	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	842010											
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA FLOTA DE CAMIONES	1.00	16200.00	1 - Soles	03 - Julio	0 - Cambio	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	842010											
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA FLOTA DE CAMIONES	1.00	16200.00	1 - Soles	03 - Julio	0 - Cambio	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	842010											
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA FLOTA DE CAMIONES	1.00	16200.00	1 - Soles	03 - Julio	0 - Cambio	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	842010											
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA FLOTA DE CAMIONES	1.00	16200.00	1 - Soles	03 - Julio	0 - Cambio	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	842010											
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA FLOTA DE CAMIONES	1.00	16200.00	1 - Soles	03 - Julio	0 - Cambio	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	842010											



100	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	311,84		
101	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	317,01		
102	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	357,01		
103	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	397,01		
104	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	437,01		
105	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	477,01		
106	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	517,01		
107	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	557,01		
108	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	597,01		
109	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	637,01		
110	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	677,01		
111	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	717,01		
112	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	757,01		
113	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	797,01		
114	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	837,01		
115	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	877,01		
116	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	917,01		
117	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	957,01		
118	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	997,01		
119	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	1037,01		
120	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	1077,01		
121	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	1117,01		
122	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	1157,01		
123	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	1197,01		
124	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	1237,01		
125	COMUNICACION	5	Unidad	20,00	20,00	1277,01		



CONSUCODE

INSTRUMENTO DE ENTENDIMIENTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTRUMENTO DE ENTENDIMIENTO

CONSEJO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Nº DE INSTRUMENTO	FECHA DE FIRMA	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	FECHA DE EXTENSIÓN	FECHA DE PRORROGA	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE REVISIÓN TÉCNICA	FECHA DE REVISIÓN LEGAL	FECHA DE REVISIÓN ECONÓMICA	FECHA DE REVISIÓN SOCIAL	FECHA DE REVISIÓN AMBIENTAL	FECHA DE REVISIÓN CULTURAL	FECHA DE REVISIÓN EDUCATIVA	FECHA DE REVISIÓN DEPORTIVA	FECHA DE REVISIÓN RECREATIVA	FECHA DE REVISIÓN TURÍSTICA	FECHA DE REVISIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES
1	15/01/2010	15/01/2010	15/01/2010	15/01/2010	15/01/2010	15/01/2010	15/01/2010	15/01/2010	15/01/2010	15/01/2010	15/01/2010	15/01/2010	15/01/2010	15/01/2010	15/01/2010	15/01/2010	15/01/2010	15/01/2010	15/01/2010	15/01/2010	15/01/2010

